

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C. once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2015-00541

De la aclaración y complementación del dictamen presentado por el perito, obrante en el archivo 010 del expediente digital, córrase traslado a las partes de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Código General del Proceso.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 030 fijado el 14 DE MARZO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **d7c7d7998b51be4d784b57990891e5e3d8a1d7de9a4d055d3739a982234f4a1d**

Documento generado en 11/03/2022 04:33:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>